

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión constitutiva

Día 13 de junio de 2015.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las doce horas, del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en sesión constitutiva y en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros Doña Elena Alba Castro, Don Juan Morales Mosquera, Doña María José de la Rosa Mestanza, Don Antonio Pavón García, Doña María del Carmen Hortelano Cuenca, Doña Lucía Alcántara Ortiz, Don

Fernando Chafino Fresco, Doña María Noelia Rodríguez Valera, Don Rafael Félix Torres, Doña Ana María Relaño Vega, Doña Soledad Padilla López, Don Francisco Ramón Romero de la Torre y Doña Juana Dolores Cid Pérez, asistidos por la Secretaria General de la Corporación Doña M.D. Alejandra Segura Martínez y el Sr. Interventor de Fondos D. José María Sánchez Montero.

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

En la localidad de Bujalance siendo las 12:00 horas del día 13 de junio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Bujalance, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales electos arriba citados, asistidos por la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor.

1 de 6

Código seguro de verificación (CSV):

0597 0E8A B815 1338 2D06



05970E8AB81513382D06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 17/11/2015

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

La Secretaria que suscribe llama a los concejales de mayor edad y de menor edad, previa las comprobaciones pertinentes, al objeto de formar la mesa de edad, la cual al encontrarse ambos presentes queda constituida por los siguientes miembros, quienes pasan a ocupar la Presidencia de la sesión:

-*Miembro de mayor edad:* Doña Juana Dolores Cid Pérez

-*Miembro de menor edad:* Don Antonio Pavón García

Por razones de Protocolo ejercerá la presidencia de la mesa el miembro de mayor edad, la Sra. Cid Pérez.

De orden de la Sra. Cid Pérez se procede por la Secretaria que suscribe a dar lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del Ayuntamiento, artículos 195 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General y artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES

La Presidenta de la Mesa interesa de la Secretaria que dé cuenta del resultado de la comprobación de las credenciales presentadas por los concejales electos y, en su caso, de la actuación que proceda, informando la Secretaria que suscribe que las credenciales han sido entregadas todas en la Secretaría General de la Corporación y se encuentran conformes, así como de que la totalidad de los concejales electos han presentado su declaración de actividades, de no estar incurso en causa de incapacidad, y de bienes patrimoniales de los mismos.

Por la Mesa se invita a los Sres. concejales a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de inelegibilidad o de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación sin que se produzca intervención alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

A continuación, la Secretaria procede a formular a los Sres. concejales electos la pregunta de juramento o promesa, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de



cargos o funciones públicas: “¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal/la del Ayuntamiento de Bujalance, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” rogando a los mismos contesten individualmente a la misma “sí, juro” o “sí, prometo”, según prefieran, a la vez que posan su mano derecha sobre el ejemplar de la Constitución presente en la Sala.

Los Sres. concejales, llamados por su orden, fueron respondiendo afirmativamente conforme al siguiente detalle:

ALBA CASTRO, ELENA	Jura
MORALES MOSQUERA, JUAN	Jura
DE LA ROSA MESTANZA, MARÍA JOSÉ	Jura
PAVÓN GARCÍA, ANTONIO	Jura
HORTELANO CUENCA, MARIA DEL CARMEN	Jura
ALCÁNTARA ORTIZ, LUCÍA	Promete
CHAFINO FRESCO, FERNANDO	Promete
RODRÍGUEZ VALERA, MARÍA NOELIA	Promete
FÉLIX TORRES, RAFAEL	Promete
RELAÑO VEGA, ANA MARÍA	Promete
PADILLA LÓPEZ, SOLEDAD	Promete
ROMERO DE LA TORRE, FRANCISCO RAMÓN	Promete
CID PÉREZ, JUANA DOLORES	Promete

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Finalizado el acto de prestación de juramento o promesa, por la Mesa se declara constituida formalmente la nueva Corporación Municipal, al haber concurrido la totalidad de los concejales proclamados electos.

CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DE ALCALDE

Por la Mesa de Edad se indica que a continuación se va a proceder a la elección de Alcalde de la nueva Corporación, comenzando por dar lectura la Secretaria que suscribe del artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, para cuyo cargo pueden ser candidatos los concejales que encabezan las distintas listas que han obtenido representación en este Municipio, por lo que la Mesa ruega que si alguno de ellos no se va a presentar como candidato lo haga constar en estos momentos.

Concluida la lectura, renuncia a su presentación como candidata Doña Juana Dolores Cid Pérez, presentándose como candidatos a la Alcaldía los siguientes, a saber:



LISTA

PP
PSOE-A
PB

CANDIDATO

Elena Alba Castro
Lucía Alcántara Ortiz
Soledad Padilla López

Seguidamente por la Mesa de Edad indica que, a la vista de las candidaturas presentadas para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, se proceda a ordenar por la Sra. Secretaria el reparto a los miembros de la Corporación las correspondientes papeletas, en las que constan los nombres de los candidatos, para que en votación secreta en la urna preparada al efecto se proceda a la elección de Alcalde.

Concluida la votación se procede por la Mesa de Edad, asistida por la Secretaria al recuento de los votos emitidos, que arroja el resultado siguiente:

Elena Alba Castro	5 votos
Lucía Alcántara Ortiz	6 votos
Soledad Padilla López	1 voto
En blanco	1 voto

De conformidad con dicho resultado, al no haber obtenido la mayoría absoluta ningún candidato lo será el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos en el Municipio, resultando ser el Partido Popular con 1.577 votos y cuya candidata es Doña Elena Alba Castro.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa de Edad solicita a la Sra. Alba Castro indique si acepta el cargo. Aceptado el mismo, la Mesa de Edad proclama a **DOÑA ELENA ALBA CASTRO** Alcaldesa de Bujalance. A continuación la Mesa de Edad toma juramento o promesa, formulándole la siguiente pregunta: **“¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Bujalance, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”**, contestando Doña Elena Alba Castro: **“Sí, juro ”**.

Tras este acto, la Sra. Cid Pérez le entrega el bastón de mando y ruega a la Sra. Alcaldesa pase a ocupar la Presidencia de esta sesión.

Acto seguido, la Sra. Alba Castro, abre un turno de palabra para cada grupo político.

Por el grupo IULV-CA interviene Doña Juana Cid Pérez, quien felicita a Elena Alba Castro y agradece el apoyo dado por los votantes de Izquierda Unida. Se dirige a sus compañeros de ayuda a domicilio para indicarles que les ayudará en todo lo que necesiten.



Por el grupo PB, interviene Doña Soledad Padilla López, manifestando que por la responsabilidad que le viene impuesta por los votos depositados en ellos de los vecinos de la localidad, se ha visto en la obligación de proponerse como alcaldable. Agradece las palabras de la Sra. Alba Castro a quien le da su enhorabuena.

Por el grupo PSOE-A, interviene Doña Lucía Alcántara Ortiz, extractándose su intervención en los siguientes términos:

Es evidente que no son las palabras que hubiese querido pronunciar en este Pleno de Constitución, aunque algunas de las personas que hoy se sientan en los sillones como concejal sientan placer por ver al PSOE en la oposición. El Grupo Político al que representa ha mantenido desde su elección como candidatura a las elecciones municipales, su opción de formar gobierno municipal si el resultado de las urnas le daba esa opción como así ha sido. Para ello su partido estableció los contactos necesarios para impedir las políticas de derechas que representa el Partido Popular, contactos que al no dar fruto han permitido el gobierno del PP, organización política en España que más daño ha hecho a los trabajadores y trabajadoras, a las personas dependientes, estudiantes y sanidad pública, y que por el contrario, más ha beneficiado a los poderosos.

Con su posicionamiento va a permitir una legislatura en la que predomine nuevamente el engaño a los ciudadanos, la falta de responsabilidad y el egocentrismo de algunos que seguirán ocupando cargos de responsabilidad.

En política no vale todo. La utilización de artimañas para conseguir un voto fácil no tiene crédito. El Intento de aprovecharse de personas en situaciones de dificultad como la crisis económica, no tiene nombre y es inhumano. No debería pasar por el pensamiento de ningún responsable político. Sin embargo, lo van a seguir haciendo gracias a la dejación de funciones de los concejales elegidos por el Partido llamado de izquierda.

En el caso de la Asociación de Electores de Por Bujalance es más patético si cabe. Algunos de sus fundadores llevaban un componente de rencor, odio y resentimiento hacia el PSOE, oculto hasta que se le ha caído la careta por el fracaso electoral. La gente no se fiaba de la mitad de la cuadrilla y así ha salido. Pero ellos son los responsables de que a partir de hoy Bujalance nuevamente de pasos hacia atrás como ya ha pasado en anteriores épocas.

Ya no hay forma de rectificar, o tal vez sí, pero con estas personas que han acabado engañando a compañeros y a su propia familia, alguno se acaba de suicidar política y hasta socialmente, y ellos son los que tienen que explicar porqué han hecho lo que han hecho.

Lamento esta situación que pretendíamos evitar pero el PSOE y sus concejales tienen dignidad mientras que la egolatría de algunos ha dejado de dejar la oportunidad de formar gobierno. Hoy no es el mejor día para Bujalance y lo saben.



A continuación toma la palabra la Alcaldesa electa Doña Elena Alba Castro, agradeciendo la intervención de la anterior y lamentando sus palabras de resentimiento de las que se deriva una no aceptación y la falta de compromiso con esta Corporación. Manifiesta que cuando entró en el Pleno estaba convencida de que estaría en la oposición y sin embargo sus palabras no hubiesen sido de descrédito sino de agradecimiento al pueblo y a los ciudadanos que le han brindado su apoyo. Lamenta que inicie esta legislatura con esas palabras de desconsuelo y resentimiento hacia la decisión de personas que han actuado con responsabilidad y sentido del deber.

Afirma que le coge por sorpresa la elección y agradece a la Sra. Padilla López y al Sr. Romero de la Torre por “haber hecho lo que tenían que hacer”. Asimismo, agradece que hayan sabido llevar a cabo sus principios y hayan demostrado una vez más que “en Bujalance hay personas que cumplen lo que prometen, hacen lo que tienen que hacer y son responsables y consecuentes con sus actos”. Señala que la Sra. Padilla López y el Sr. Romero de la Torre han demostrado que hay dos personas dentro de la Corporación que a pesar de las presiones y agresiones físicas, han sabido llevar a cabo el cumplimiento de su deber, por lo que pide un aplauso para ellos.

Les brinda su apoyo como personas y concejales electos, prometiéndole colaborar con ellos y hacer todo lo posible para que su proyecto salga adelante gracias a la decisión que en el día de hoy han tomado.

A los votantes del Partido Popular les agradece la confianza del día 24 de mayo, afirmando que se dejará la piel por satisfacer sus necesidades y desarrollar y potenciar a su pueblo, al que quiere, y que pese a las zancadillas que le han puesto en las pasadas elecciones, han sabido reconocer la clase de personas que son. Se compromete a trabajar por su pueblo y por todos los bujalanceños. Su proyecto será siempre Bujalance y sus vecinos, sin tener en cuenta las siglas, ya que todos forman una gran familia bujalanceña. Trabajarán porque Bujalance avance y marque la trayectoria que merece y tanto está costando encontrar. No siente resentimientos con nadie, sus objetivos se centran en el bienestar de Bujalance e invita a todos a que abandonen esa postura de resentimiento y rencor para que Bujalance se convierta en el referente que todos quieren que sea.

CIERRE

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo. Elena Alba Castro

LA SECRETARIA

Fdo. MD Alejandra Segura Martínez

Código seguro de verificación (CSV):

0597 0E8A B815 1338 2D06



05970E8AB81513382D06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 17/11/2015